

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1050-00 que deroga varios Decretos que nombraron funcionarios diplomáticos.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1050-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se deroga el Decreto No.42-99, mediante el cual fue designada la señora Rosario Espaillat, como Agregada de la Embajada de la República Dominicana en Guatemala.

ARTICULO 2.- Se deroga el Artículo 13 del Decreto No.8-00, mediante el cual fue designado el señor Ramón Antonio Altagracia, como Embajador, Subencargado del Departamento de Asuntos Culturales, de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 3.- Se deroga el Artículo 14 del Decreto No.8-00, mediante el cual fue designado el señor Héctor Luis Martínez, como Embajador Encargado de la Sección de Publicaciones y Canje del Departamento de Asuntos Culturales, de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 4.- Se deroga el Artículo 1 del Decreto No.281-97, mediante el cual fue designada la señora Elsic Doñé Molina, como Consejera, Encargada de la División de Misiones Consulares en el Exterior, de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 5.- Se deroga el Artículo 2 del Decreto No.333-99, mediante el cual fue designado el señor Máximo Méndez Rivas, como Tercer Secretario, Encargado de la Sección de Autógrafos de la División de Protocolo, de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 6.- Se deroga el Artículo 2 del Decreto No.13-00, mediante el cual fue designada la señorita Nelsy Karina Almonte Checo, como Secretaria de Tercera Clase, Asistente de la Oficina Coordinadora de Eventos, de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 7.- Se deroga el Artículo 21 del Decreto No.66-98, mediante el cual fue designado el señor Ariel Alfonso Alvarez, como Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República Dominicana en Montevideo, Uruguay.

ARTICULO 8.- Se deroga el Artículo 3 del Decreto No.121-97, mediante el cual fue designado el señor Ariel Alfonso Alvarez, como Secretario de Segunda Clase en la Embajada Dominicana en Argentina, con sueldo simbólico de \$1.00.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1051-00 que deroga el Artículo Primero del Decreto No.44-98 en lo que respecta a la Escuela de Medicina de la Universidad Eugenio María de Hostos.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1051-00

CONSIDERANDO: Que es deber de justicia revisar las disposiciones tomadas en determinado momento y que, de alguna manera, perjudicaron, el funcionamiento de una institución educativa determinada y, consecuentemente, también, perjudicaron derechos de sus estudiantes.

CONSIDERANDO: Que para el cierre de la Escuela de Medicina de la Universidad Eugenio María de Hostos (UNIREMHOS), solicitada por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) al Poder Ejecutivo, no se le concedió un plazo prudente para corregir las supuestas anomalías detectadas, tal como sucedió con otras universidades